

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega respuesta por parte del Centro de Servicios Judiciales para el Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad, en cumplimiento a la providencia de fecha 12 de abril de 2021. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 20 de abril de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiuno de Abril de Dos Mil Veintiuno

Vista la anterior constancia secretarial, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la respuesta allegada por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO; en donde informan que autorizaron, con las debidas medidas de seguridad, la remisión del señor ERIK SANTIAGO VALDIVIESO QUINTERO a las dependencias del Instituto de Medicina Legal de Bucaramanga el próximo 7 de abril a las 8:00 de la mañana.

Igualmente, se les recuerda a los apoderados judiciales de las partes, las citaciones que cada uno de sus clientes tienen en las instalaciones de Medicina Legal, de acuerdo al oficio remitido por la Dra. MYRTHA CECILIA LOPEZ ROJAS, Profesional Especializado Forense del INMLYCF:

- ERIC SANTIAGO VALDIVIESO QUINTERO - Cita área de psiquiatría el día 7 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.
- LEIDY JOHANA VESGA SUAREZ - Cita área de psiquiatría el día 10 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

La perito asignada es la Dra. NORA ALBA BELTRAN MERA y deberán confirmar la cita comunicándose un día hábil antes de la fecha al teléfono 6978503 ext. 2723 ó 2710.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d59eb50d145f2a5e710f04a39fc52dc6d1100e59484728742971723c2f297e5c

Documento generado en 21/04/2021 04:03:19 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**RV: INFORMACIÓN TRASLADO SEÑOR ERIC SANTIAGO VALDIVIESO QUINTERO CITA
MEDICINA LEGAL - PROCESO 6800160001592021-00419-00**

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 13/04/2021 14:17

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (168 KB)

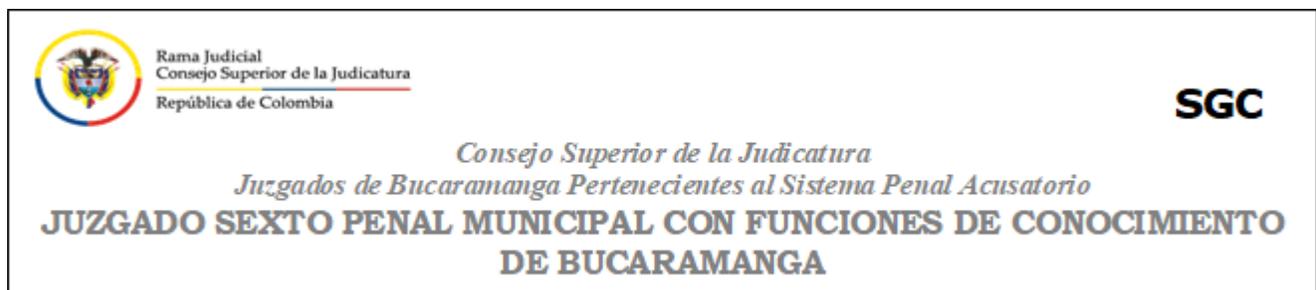
OFICIO RESPUESTA PRUEBA JUZ 8 FAMILIA.pdf;

De: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Santander - Bucaramanga
<j06pmpalconbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 13 de abril de 2021 2:08 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: INFORMACIÓN TRASLADO SEÑOR ERIC SANTIAGO VALDIVIESO QUINTERO CITA MEDICINA LEGAL -
PROCESO 6800160001592021-00419-00



Oficio No. 601/ 2019-00487-00

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga

REFERENCIA: Oficio No. 601/ 2019-00487-00

PROCESADO: ERIC SANTIAGO VALDIVIESO QUINTERO

ASUNTO: INFORMACIÓN TRASLADO A SEÑOR ERIC SANTIAGO VALDIVIESO QUINTERO CITA
MEDICINA LEGAL

Cordial saludo;

Me permito remitir la respuesta correspondiente frente a lo solicitado en el asunto de la referencia.

Atentamente;

Silvia Juliana Guerrero Cárdenas
Secretaria

Juzgado Sexto Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga
j06pmpalconbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co

AVISOS JUDICIALES

Para consultar el PDF del instructivo de conexión virtual por LIFESIZE y el agendamiento de audiencias virtuales de los Juzgados Penales de Bucaramanga favor acceder al siguiente link <https://t.co/YOHrccAw1f>

Se informa que la atención al público y el ingreso de usuarios al juzgado en el palacio de justicia de manera excepcional requiere la programación de cita previa C I R C U L A R DESAJBUC20-72 del 26 de junio de 2020.

Los mensajes de datos se entenderán recibidos en días hábiles y dentro del horario laboral de la Rama Judicial, 8:00 am a 4:00 pm jornada continua.

"Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico"

De: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 13 de abril de 2021 10:10 a. m.

Para: Centro Servicio Sistema Penal Acusatorio - NO REGISTRA <cserspabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Santander - Bucaramanga
<j06pmpalconbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INFORMACIÓN TRASLADO SEÑOR ERIC SANTIAGO VALDIVIESO QUINTERO CITA MEDICINA LEGAL - PROCESO 6800160001592021-00419-00

Bucaramanga, 13 de abril de 2021.
Oficio No. 601/ 2019-00487-00

Señores:

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Ciudad

ASUNTO: INFORMACIÓN TRASLADO SEÑOR ERIC SANTIAGO VALDIVIESO QUINTERO CITA MEDICINA LEGAL

CUSTODIA, ALIMENTOS Y VISITAS

RAD. 2019-487

DTE: ERIC SANTIAGO VALDIVIESO QUINTERO

C.C. 1.098.734.317

DDA: LEIDY JOHANA VESGA SUAREZ

C.C. 1.098.741.006

Me permito transcribir lo resuelto mediante providencia de fecha 12 de abril de 2021, dentro del proceso de la referencia:

"... se ordena oficiar al Centro de Servicios Judiciales para el Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad, específicamente al **Juzgado Sexto Penal Municipal de Conocimiento de Bucaramanga quien conoce del Proceso 6800160001592021-00419-00 en contra del señor ERIC SANTIAGO VALDIVIESO QUINTERO por el delito de Violencia Intrafamiliar**, en aras de que informen si es necesario realizar algún otro protocolo respecto del traslado del demandado a las instalaciones de Medicina Legal en la fecha referida en el párrafo anterior...".

Lo anterior, teniendo en cuenta que al señor ERIC SANTIAGO VALDIVIESO QUINTERO se le asignó cita en el área de psiquiatría el próximo 7 de mayo a las 8:00 de la mañana en las instalaciones de Medicina Legal de Bucaramanga (Calle 45 No. 1-51), en el presente asunto.

Anexo Oficio No. 601, la citada providencia y la citación expedida por la Dra.MYRTHA CECILIA LOPEZ ROJAS, Profesional Especializado Forense del INMLYCF.

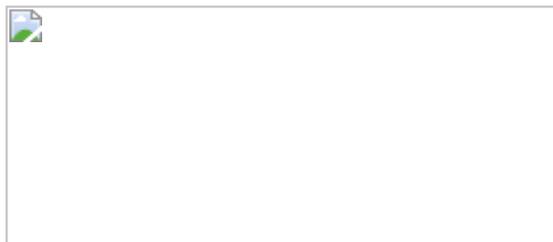
Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS. [AQUI](#)
PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA; [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA**

Oficio No. 00507

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga

REFERENCIA: Oficio No. 601/ 2019-00487-00
PROCESADO: ERIC SANTIAGO VALDIVIESO QUINTERO
ASUNTO: INFORMACIÓN TRASLADO A CITA MEDICINA LEGAL

Cordial saludo;

En cumplimiento a auto que antecede, me permito informar que efectivamente en este despacho judicial cursa el proceso penal radicado CUI 68001-6000-159-2021-00419-00 adelantado contra Eric Santiago Valdivieso Quintero por el delito de violencia intrafamiliar, en virtud del cual, el 24 de enero de 2021 el Juzgado Décimo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de la ciudad impuso al prenombrado medida de aseguramiento privativa de la libertad en establecimiento de reclusión, cuyo cumplimiento se garantiza en la Estación de Policía Norte de la ciudad.

En segundo término, se informa que en atención a que el detenido Eric Santiago Valdivieso Quintero está a cargo del Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales SPA es la autoridad judicial competente para autorizar el traslado del precitado a las instalaciones de Medicina Legal de Bucaramanga al área de psiquiatría el próximo 7 de mayo a las 8:00 de la mañana, razón por la cual se ordena remitir la solicitud en mención al centro de servicios judiciales SPA para lo de su cargo.

Cordialmente,

Silvia Juliana Guerrero Cardenas
Secretaria

RV: AUTORIZACION REMISION PPL ERIK SANTIAGO VALDIEVIESO QUINTERO A VALORACION POR PSIQUIATRIA EN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL DE BUCARAMANGA EL 7 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 14/04/2021 8:16

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (463 KB)

REM. MED. LEG. ERIK SANTIAGO VALDIVIESO QUINTERO (. SUR).pdf;

De: Centro Servicio Sistema Penal Acusatorio - NO REGISTRA <cserspabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 13 de abril de 2021 7:09 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: AUTORIZACION REMISION PPL ERIK SANTIAGO VALDIEVIESO QUINTERO A VALORACION POR PSIQUIATRIA EN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL DE BUCARAMANGA EL 7 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Oficio SAPB –AA- 1048

Abril 13 de 2021.

Señor:

COMANDANTE DE POLICIA

ESTACION SUR. (CIUDADELA REAL DE MINAS)

BUCARAMANGA

REF. : REMISION INTERNO A INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

En atención a la solicitud allegada por el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA de esta ciudad en oficio 601/2019-00487-00 recibido en la fecha, comedidamente me permito autorizar, con las debidas medidas de seguridad, la remisión del interno **ERIK SANTIAGO VALDVIESO QUINTERO** con c.c. 1.098.734.317 el próximo **viernes siete (7) de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.** a las dependencias del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES ubicado en la calle 45 No. 1-51 de Bucaramanga, a VALORACION MEDICO LEGAL POR PSIQUIATRIA con la DRA. NORA ELBA BELTRAN MERA, requerido dentro de proceso de CUSTODIA, ALIMENTOS Y VISITAS que en dicho Juzgado se tramita.

Cordialmente,

Iván Darío Zambrano Roa

Juez Coordinador

Vacp



Oficio SAPB –AA- 1049

Abril 13 de 2021.

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL

Y CIENCIAS FORENSES

Calle 45 No. 1-51

BUCARAMANGA

REF. : REMISION INTERNO A INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

En atención a la solicitud allegada por el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA en esta ciudad con oficio 601/2019-00487-00 recibido en la fecha, comedidamente me permito comunicarle que con oficio SAPB –AA- 1048 de hoy a la ESTACION DE POLICIA –SUR- CIUDADELA REAL DE MINAS- en BUCARAMANGA, este Centro de Servicios Judiciales dispuso autorizar, con las debidas medidas de seguridad, la remisión del interno **ERIK SANTIAGO VALDVIESO QUINTERO** con c.c. 1.098.734.317 el próximo **viernes siete (7) de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.** a las dependencias del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES ubicado en la calle 45 No. 1-51 de Bucaramanga, a VALORACION MEDICO LEGAL POR PSIQUIATRIA con la DRA. NORA ELBA BELTRAN MERA, requerido dentro de proceso de CUSTODIA, ALIMENTOS Y VISITAS que en dicho Juzgado se tramita.

Cordialmente,

Iván Darío Zambrano Roa

Juez Coordinador

Vacp



Oficio SAPB AA- 1050

Abril 13 de 2021

Señores:

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

BUCARAMANGA

Correo: j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. REMISION INTERNO A INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

En atención a la solicitud allegada por ese Despacho en oficio 601/2019-00487-00, comedidamente me permito comunicarle que con oficio SAPB – AA- 1048 de la fecha a la ESTACION DE POLICIA SUR- CIUDADELA REAL DE MINAS- en BUCARAMANGA, este Centro de Servicios Judiciales dispuso autorizar, con las debidas medidas de seguridad, la remisión del interno **ERIK SANTIAGO VALDVIESO QUINTERO** con c.c. 1.098.734.317 el próximo **viernes siete (7) de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.** a las dependencias del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES ubicado en la calle 45 No. 1-51 de Bucaramanga, a VALORACION MEDICO LEGAL POR PSIQUIATRIA con la DRA. NORA ELBA BELTRAN MERA, requerido dentro de proceso de CUSTODIA, ALIMENTOS Y VISITAS que en ese Juzgado se tramita.

De igual manera se libró el oficio SAPB –AA- 1049 al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de la ciudad para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Iván Darío Zambrano Roa

Juez Coordinador

Vacp

Firmado Por:

Calle 34 No. 11-22 Bucaramanga - Teléfono 6520043, 6520028 Ext. 3571
www.ramajudicial.gov.co - coadmsapbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co





IVAN DARIO ZAMBRANO ROA

JUEZ

**JUZGADO 021 MUNICIPAL PENAL CONTROL DE GARANTIAS DE LA CIUDAD
DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca0c28a03378d333ff1cbfc9f769a78e8869a52a6a62de59e567548f59d59b0e

Documento generado en 13/04/2021 06:37:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**